

EXPTE.N° 0242/98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a las autoridades de CANAL 2 de CORONEL DORREGO, mantenga los valores del abono mensual que reglan con anterioridad a la transferencia de titularidad y fusión de los cables existentes en nuestro distrito.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 0110/98